



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente No 097/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "B", macizo 27, Parcela 1, propiedad del señor Héctor Daniel LEZCANO; y

CONSIDERANDO:

Que los informes técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se pronuncian en forma favorable;

Que éste Cuerpo comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 1, propiedad del señor Héctor Daniel LEZCANO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente 097/93, Letra C.D., autorizándose a:

a) Ocupación del Retiro Frontal.

b) F.O.T. máximo 1,25.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL No 1108 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-05-93.-



DECRETO DE PROMULGACION No: 414/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 MAY 1993

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1108 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 1, propiedad del señor Héctor Daniel LEZCANO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente N°097/93, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) Ocupación de Retiro Frontal.
- b) F.O.T. máximo 1,25.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1108 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 1, propiedad del señor Héctor Daniel LEZCANO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del Expediente N°097/93, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) Ocupación de Retiro Frontal.
- b) F.O.T. máximo 1,25.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 404 /93.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELE
Intendente
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIELE
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO OVANDO

Municipalidad de Ushuaia